

RESOLUCIÓN No.

(00 12 18)

29 JUL. 2010

"Por la cual se otorgan un títulos de especialistas por Secretaría General"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

MARTHA LUCIA JIMENEZ, ha solicitado se le confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTA EN FARMACIA CLÍNICA**, de la Universidad del Atlántico.

MARTHA LUCIA JIMENEZ, ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados Especialización en Farmacia Clínica, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio No. PTG-10-132, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ESPECIALISTA EN FARMACIA CLINICA**, por parte de la señora mencionada.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a la señora arriba mencionada.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría de la señora **MARTHA LUCIA JIMENEZ**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **Especialista en Farmacia Clínica**, a la señora:

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	Acta No	Libro	Folio	Registro
MARTHA LUCIA	JIMENEZ	27.003.909	900	01	26	953

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de especialista según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.



00 12 18

Secretaría General

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,

29 JUL. 2010



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez